



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”



Resolución Gerencial N° 086-2021-MDP/GM

Pichari, 16 de junio del 2021

VISTOS:

El Informe N° 0958-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 16 de junio del 2021, del Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, Informe N° 0522-2021-MDP-OFEP-JNOT-D de fecha 15 de junio del 2021, emitido por el Director de la Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos Ing. Jhon Nilton Ochante Tineo, sobre designación como Supervisor del Expediente Técnico para el Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, en los Sectores Marginales a la Capital del Distrito de Pichari – La Convención - Cusco”, con CUI N° 2320772, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2021-A-MDP/LC de fecha 04 de enero del 2021, se designa en el cargo de Director de Sistema Administrativo II – Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos al Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, identificado con DNI N° 42266630 y con registro en el Colegio de Ingenieros del Perú N° 176780;

Que, mediante Informe N° 0522-2021-MDP-OFEP-JNOT-D, de fecha 15 de junio del 2021, emitido por el Director de la Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos Ing. Jhon Nilton Ochante Tineo, solicita designación como Evaluador en la Formulación del Expediente Técnico para el Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, en los Sectores Marginales a la Capital del Distrito de Pichari – La Convención - Cusco”, con CUI N° 2320772. Asimismo, mediante el Informe N° 0958-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 16 de junio del 2021, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan Arturo Laura Vargas, solicita designación de evaluador por función para la absolución de observaciones en la Formulación del Expediente Técnico para el Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, en los Sectores Marginales a la Capital del Distrito de Pichari – La Convención - Cusco”, con CUI N° 2320772;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 034-2020-A-MDP/LC, y designación mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, por encargo de funciones como Evaluador en la Formulación del Expediente Técnico para el Proyecto: “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, en los Sectores Marginales a la Capital del Distrito de Pichari – La Convención - Cusco”, con CUI N° 2320772, al Ing. Yvan Arturo Laura Vargas con CIP N° 176780 desde el 16 de junio hasta el 15 de agosto del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, al interesado, despacho de Alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL

